

República del Perú

Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur

Contratación de una Consultoría para la Evaluación Ambiental Estratégica del Corredor Vial Interoceánico Sur

Términos de Referencia (Nov. 2008)

I. INTRODUCCION

El presente documento contiene los Términos de Referencia (TDR) para la elaboración de una “*Evaluación Ambiental Estratégica del Corredor Vial Interoceánico Sur, en la República del Perú*”, la cual es requerida para identificar, evaluar y formular el Plan de Acción, para controlar los impactos indirectos a lo largo de la vía para el mejoramiento y asfaltado de los tramos 2 Urcos-Inambari, 3 Inambari-Iñapari, 4 Inambari-Azángaro.

Paralelamente a los trabajos de consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia (TDR), se contratará la elaboración del estudio: “*Enfoque Prospectivo para la Evaluación Ambiental Estratégica del Corredor Vial Interoceánico Sur*”; el cual aportará información valiosa para la evaluación de escenarios ambientales y sociales, razón por la cual el Consultor deberá tener en cuenta y coordinar su Plan de Trabajo con el desarrollo de dicho estudio.

Igualmente, el Consultor deberá tener en cuenta la “*Línea Base del Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur*”, y coordinar su Plan de Trabajo con el desarrollo de dicho estudio.

II. ANTECEDENTES

El Corredor Vial Interoceánica Sur tiene sus antecedentes en Brasilia, ocasión en la cual los presidentes de los países sudamericanos suscribieron el 1º de noviembre del año 2000, el Convenio IIRSA referidos al “Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional de América Latina”. En su recorrido el CVIS considera un eje transversal que unirá Brasil, Bolivia y Perú y cubre 3.5 millones de kilómetros cuadrados y 12.3 millones de habitantes. Tiene una densidad poblacional de 3.53 habitantes por kilómetro cuadrado, siendo el 68% de la población urbana. El 82% de la superficie y el 59% de la población del área de influencia, están del lado brasileño, mientras que el 10% y 37% de la población y superficie, corresponden al lado peruano, estando el saldo 8% y 3%, circunscritas a la zona boliviana.

Para el caso de la Macro Región Sur del Perú, el Gobierno del Perú ha otorgado máxima importancia a la interconexión vial Iñapari - Puerto Marítimo del Sur, la que tiene

relevante trascendencia nacional e internacional, pues esta vía constituirá uno de los grandes ejes de integración y desarrollo en Sudamérica, con la integración de las vías de los departamentos del Sur del Perú (Macro Región Sur) con las vías de la región Centro Occidental del Brasil y Norte de Bolivia, con la cuenca del Sudeste Asiático, a través del Océano Pacífico.

Teniendo en cuenta la importancia de la vía y como parte del proceso del análisis Ambiental y social del Proyecto Corredor Vial Interoceánico, cuyo financiamiento fue solicitado a la Corporación Andina de Fomento (CAF) por el Gobierno Peruano, la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la CAF realizó una evaluación ambiental y social de dicho corredor. Asimismo, la CAF promovió un proceso de consulta ciudadana orientado a identificar e incorporar los impactos ambientales y sociales indirectos que no se habían considerado en el proceso de consulta participativa llevado a cabo por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC), en la elaboración del *“Estudio de Factibilidad de la Interconexión Vial Iñapari – Puerto Marítimo del Sur”*, en vista de que las previsiones tomadas por el MTC atendían solamente los posibles impactos ambientales y sociales directos de la obra y sus áreas aledañas, el Gobierno Peruano, elaboró el proyecto: *“Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur”*, cuyo financiamiento por parte de la CAF, permitió la implementación de una Unidad Ejecutora, una de cuyas actividades queda definida como “La implementación de un Sistema de Gestión, Monitoreo y Evaluación del Programa, incluyendo la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica.

Con fecha 14 de Agosto del 2008, se firma el Convenio de Ejecución por Encargo entre el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA y el Ministerio del Ambiente que tiene por objeto encargar al MINISTERIO DEL AMBIENTE, a través del Vice ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la ejecución física y financiera de la actividad: *“Evaluación Ambiental Estratégica, Línea Base Ambiental, Evaluación Final del Programa, Actividades de Fortalecimiento de las Redes o Espacios de la Sociedad Civil para el seguimiento y monitoreo ambiental”*, en adelante ACTIVIDADES, que forman parte del PROGRAMA, con cargo a los recursos provenientes del endeudamiento externo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), y del Tesoro Público asignados como Contrapartida Nacional.

Las Actividades serán desarrolladas por el equipo técnico denominado Gestión Ambiental y Social (GEAS) del Corredor Vial Interoceánico Sur CVIS del Ministerio del Ambiente, el mismo que se encargará de coordinar con los demás Co ejecutores del Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur, para supervisar el proceso de desarrollo de la Línea Base del Programa.

III JUSTIFICACIÓN

El Corredor Vial Interoceánica Sur es un proyecto en curso, que viene soportando diversas presiones sobre el medio ambiente, tanto de las tomas de decisiones de políticas, planes y programas oficiales, como las no oficiales ó informales, las que están afectando el estado actual de los recursos naturales y de las poblaciones indígenas y locales. Con el mejoramiento del Corredor Vial Interoceánica Sur, la situación se verá agravada cuando se intensifiquen los flujos comerciales principalmente desde el Brasil,

que cambiarán las relaciones de intercambio, los patrones de producción de bienes y servicios y en general el desarrollo regional. Para ello será necesario implementar las recomendaciones derivadas del presente estudio. A esto se aúna el hecho que los primeros documentos daban poca importancia a los impactos indirectos, y también por el limitado conocimiento de los actores locales y regionales, sobre la iniciativa IIRSA.

Por lo tanto un proyecto de esta magnitud, requiere elevar a la máxima prioridad el tema ambiental y social, por lo que se requiere ejecutar una evaluación ambiental estratégica que permita recomendar un Plan de Implementación en el ámbito de los tres Gobiernos Regionales involucrados.

IV DEL AMBITO DE INFLUENCIA

El ámbito para evaluar los impactos indirectos del Corredor Vial Interoceánica Sur entre los tramos 2, 3, y 4; comprende el departamento de Madre de Dios, la provincia de Quispicanchis en el Cusco y las provincias de Carabaya y Azángaro en Puno. En condiciones de selva amazónica, ocurren sobre no menos de 50 km en cada lado de la carretera.

V. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA

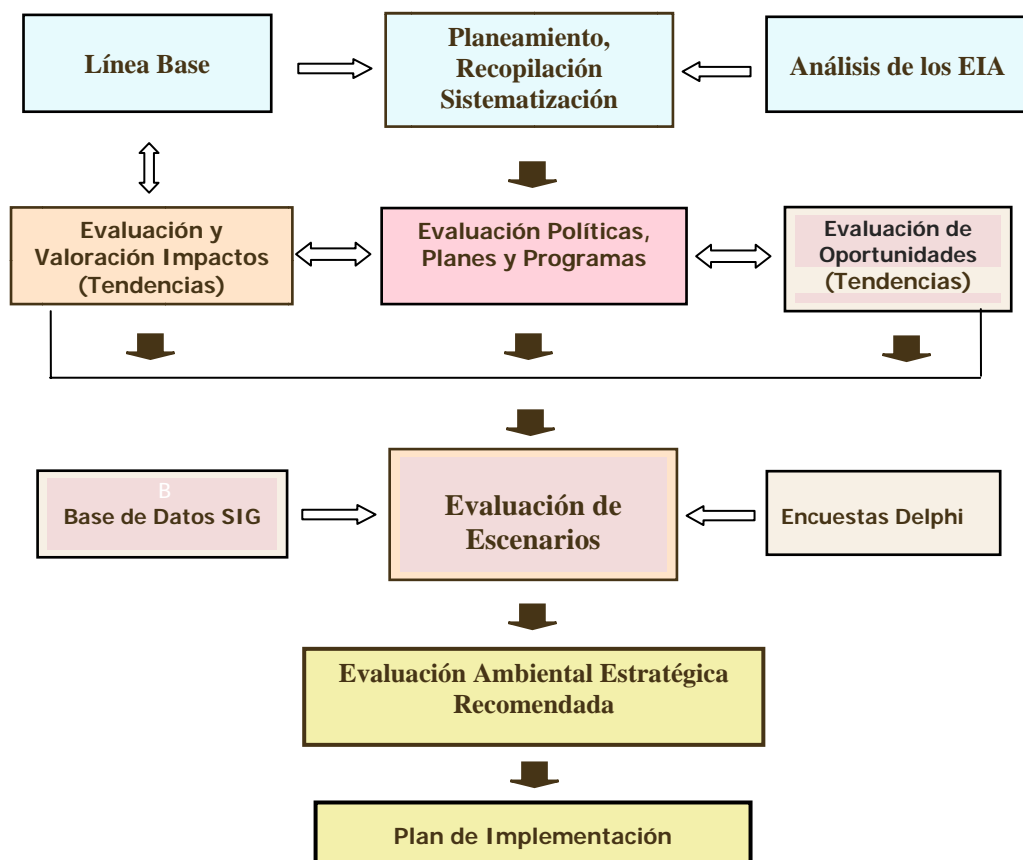
El objetivo principal de la consultoría es evaluar escenarios futuros que serán impactados por las políticas planes y programas ambientales presentes, analizando los posibles riesgos y oportunidades inducidos por el mejoramiento del Corredor Vial Interoceánico Sur, poniéndolos a discusión antes de su implementación.

Para tal fin el Consultor deberá elaborar la EAE en el marco de un enfoque prospectivo y usando una metodología participativa, que permita alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Identificar y cuantificar los impactos estratégicos acumulados generados a lo largo del corredor vial Interoceánica Sur.
- Consolidar información del territorio y escenarios de desarrollo actual enfocada en la cuantificación de indicadores ambientales, sociales y productivos críticos.
- Evaluar la consistencia ambiental de los procesos de toma de decisiones de las políticas, planes y programas oficiales y no oficiales o informales, definiendo su coherencia y potencialidad conflictiva.
- Evaluar escenarios, tendencias, implicancias, riesgos y oportunidades que expliquen la complejidad de los cambios en la estructura regional y en los patrones de producción y sus efectos sobre el escenario presente.
- Formulación de un plan de implementación para reforzar la sostenibilidad del territorio, incluyendo una estimación de costos y las recomendaciones para los proyectos específicos.
- Indicadores de seguimiento sobre la evolución y comportamiento de los territorios y acciones que serán desarrolladas.

VI. DEL ENFOQUE METODOLOGICO

El Consultor tendrá como referencia metodológica el siguiente Flujograma, pudiendo mejorarlo, para lo cual presentará el sustento de las modificaciones o mejoras.



6.1 Planeamiento, Recopilación, Sistematización y Análisis

El Consultor realizará el planeamiento de todos los aspectos involucrados que incluirá en el plan de trabajo, empezando por revisar la información disponible de los estudios de impacto ambiental de los tramos 2, 3 y 4 y de la Línea Base del Programa Interoceánico Sur.

El Plan de Trabajo para el EAE deberá cubrir como mínimo los siguientes aspectos:

- Definir el alcance y los objetivos del EAE|
- Recopilación, análisis y síntesis de información secundaria relevante previamente definida por los especialistas, disponibilidad de mapas temáticos, encuestas y verificación sobre la calidad, alcance y fuentes de la información
- Presentar el diseño y la metodología del proceso consulta e identificar grupos del sector privado y la sociedad civil a quienes se consultarán.
- Identificación de los requerimientos de información especializada que requieren profundización.
- Sistematizar y analizar la información en torno a implicancias, áreas críticas, riesgos, oportunidades y definición de los indicadores existentes.
- Explicitar las necesidades y modalidades de coordinación institucional|
- Verificación sobre la calidad, alcance y fuentes de la información
- Identificación de los actores clave, con el objeto de caracterizar los principales actores que pueden intervenir en la evaluación.
- El Consultor verificará en terreno los aspectos relevantes de la información que haya identificado, validando en coordinación con los actores clave del nivel regional y local, para el cual utilizará instrumentos como entrevistas, conversatorios, presentación de información, y constatación directa de situaciones de especial interés.

Producto: Informe del Plan de Trabajo y Cronograma.

6.2 Evaluación y Valoración de los Bienes y Servicios Ambientales

- El Consultor determinará los impactos indirectos críticos ambiental y social de acuerdo a sus características y tendencias (p.e. duración, probabilidad, magnitud, mitigabilidad, reversibilidad), así como la sensibilidad del medio ambiente. Se evaluará con mayor detalle aquellos impactos que sean significativos, tomando en cuenta:
 - Las consecuencias socioeconómicas (especialmente sobre los grupos vulnerables y las minorías étnicas),
 - Los puntos de vista y preocupaciones de las partes interesadas,
 - La consistencia con los compromisos internacionales,
 - El cumplimiento de las regulaciones y estándares ambientales,

En base a la descripción cualitativa de los impactos, y a la valoración económica actual, se analizará las pérdidas ocasionadas en aquellos bienes y servicios ambientales que se disponga de información sobre costos de producción, costos de extracción, costos de exportación, etc. Se identificarán temas de sensibilidad de la población potencialmente afectada o beneficiada, estableciendo contacto directo con los actores que permita una comunicación más fluida, focalizando las estrategias con grupos de interés.

Producto: Informe sobre Valoración de los Servicios Ambientales

6.3 Evaluación de Políticas, Planes y Programas (PPP)

- El Consultor realizará un análisis de la consistencia ambiental de las políticas, planes y programas existentes o programados en el ámbito territorial. Se hará una definición de cuáles políticas, planes y/o programas mantienen coherencia, así como cuáles de éstas son potencialmente conflictivas ó mantienen debilidad. Evaluará los acuerdos estratégicos sobre políticas transfronterizas a nivel binacional, los planes nacionales estratégicos para bosques y áreas naturales protegidas, los planes de desarrollo regional, y los planes municipales, entre otros.
- Dado que la gestión ambiental del estado se desarrolla en un ámbito desigual, con un marco institucional y normativo sectorial, se requiere que el consultor realice un análisis ambiental de la institucionalidad y normativa-legal, en el marco del proceso de descentralización y transferencia de funciones a los gobiernos regionales. Identificará los posibles cambios estructurales en la legislación y en la institucionalidad peruana sobre medio ambiente y en particular sobre licenciamiento ambiental.

Producto: Informe sobre los procesos de toma de decisiones oficial y no oficial (informal) de las políticas, planes y programas que son inducidos por el mejoramiento del Corredor Vial Interoceánica Sur.

6.4 Evaluación de Oportunidades

- En base a las tendencias productivas identificadas en la Línea Base del Programa, se evaluarán las oportunidades, riesgos y expectativas de inversión, en proyectos productivos que logren mitigar los impactos ambientales y sociales. Será necesario incorporar y valorar las iniciativas o actividades de la población, o con decisiones de desarrollo que están siendo adelantadas o proyectadas por actores públicos, privados o sectoriales; lo cual será importante incorporarlos y valorarlos al momento de definir estrategias, planes, programas y proyectos en el ámbito del Corredor Vial Interoceánico Sur.

Producto: Informe sobre Evaluación de Oportunidades del Corredor Vial Interoceánica Sur.

6.5 Evaluación de Escenarios

- Para realizar la Evaluación Ambiental Estratégica, el Consultor tomará como referencia los estudios que anteceden a la evaluación de escenarios; empezando por el “Enfoque Prospectivo para la Evaluación Ambiental Estratégica del Corredor Vial Interoceánico Sur”, el cual será suministrado por el GEAS-CVIS del Ministerio del Ambiente.
- Se debe contemplar como mínimo los escenarios “sin” y “con” la ejecución del Proyecto Interoceánico Sur.

- De ser conveniente, se realizarán mesas temáticas con expertos que suplan los vacíos de información, para convalidar, precisar u obtener antecedentes especializados o disminuir incertidumbres.
- El Consultor recomendará el mejor escenario evaluado, el mismo que deberá contemplar:
 - Un plan de implementación que involucre la participación regional y local, identificando los mecanismos de fortalecimiento, transferencia de funciones y responsabilidades a los gobiernos regionales y locales.
 - Plan de fortalecimiento institucional regional y local, en concordancia con los lineamientos de política ambiental del gobierno nacional.
 - Plan de vigilancia y monitoreo, con matriz de indicadores
 - Plan de comunicación y difusión.

6.6 Producto Final de la Evaluación Ambiental Estratégica.

- El Consultor debe elaborar un documento claro y detallado de los componentes evaluados, de acuerdo a la siguiente tabla de contenido:
 - Presentación
 - Resumen Ejecutivo
 - Antecedentes (metodologías, contexto)
 - El Corredor Vial Interoceánico Sur y el Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur
 - Caracterización ambiental, social, productivo, legal-institucional
 - Enfoque prospectivo del CVIS
 - Evaluación y valoración de los impactos indirectos
 - Evaluación ambiental de las políticas, planes y programas.
 - Evaluación de oportunidades de inversión.
 - Evaluación de escenarios
 - Evaluación ambiental y social con enfoque estratégico recomendado.
 - Propuesta de plan de implementación

VII. DURACION DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración total de 5 meses a partir de la suscripción de los contratos de servicios respectivos.

VIII. SUPERVISION DE LA CONSULTORIA

De acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Autoridad Ambiental la entidad rectora del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, estando facultado para solicitar la realización de estudios para la identificación de los potenciales impactos ambientales negativos en un ámbito determinado, por lo tanto es la responsable de aprobar los informes parciales y final.

La supervisión y aprobación de la consultoría, será realizado por el proyecto GEAS Interoceánica Sur del Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, previa opinión favorable del órgano correspondiente del Ministerio del Ambiente.

IX MONTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El monto referencial asciende a la suma de **S/. 470,000.00 Nuevos Soles**, incluidos los impuestos de ley.

La forma de pago será la siguiente:

- **15%** del monto (**S/. 70,500 Nuevos Soles**) previa aprobación del primer informe
- **20%** del monto (**S/. 94,000 Nuevos Soles**) previa aprobación del segundo informe
- **20%** del monto (**S/. 94,000 Nuevos Soles**) previa aprobación del tercer informe
- **20%** del monto (**S/. 94,000 Nuevos Soles**) previa aprobación del cuarto informe
- **25%** del monto (**S/. 117,500 Nuevos Soles**) previa aprobación del quinto informe

X. DE LA FIRMA CONSULTORA Y DE LOS CONSULTORES

10.1 Sobre la firma Consultora

- a) Experiencia no menor de 10 años en estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en proyectos, de preferencia en carreteras de integración regional.
- b) Experiencia no menor de 08 años en estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en proyectos desarrollados en la región amazónica.
- c) Experiencia comprobada en ejecución de estudios de Evaluación Ambiental Estratégica.
- d) Se calificará el enfoque y aportes sobre EAE, para lo cual deberá adjuntar un texto resumen no mayor de cuatro páginas.

10.2 Sobre los Consultores propuestos por la firma

En el **Anexo N° 1** se presenta los requisitos solicitados para los consultores

ANEXO 1

Requisitos del Personal Clave

a.- Un (01) **Consultor Principal**

Ingeniero, Arquitecto o Economista de preferencia con especialización o post grado en recursos naturales y políticas públicas; con experiencia mínima de 15 años en formulación y evaluación de proyectos de desarrollo regional y rural, desarrollo sostenible, y planificación del desarrollo regional, particularmente relacionados a ejes viales ubicados en la región de la Selva y Selva Alta. Debe tener experiencia en el desarrollo de procesos participativos que hayan involucrado a gobiernos, al sector privado y a interesados de la sociedad civil. Debe tener excelentes capacidades de comunicación y trato interpersonal, a fin de interactuar sobre asuntos sensibles de controversias ambientales, sociales, culturales y políticas. Debe contar con amplia experiencia en gestión ambiental y social.

b.- Un (01) **Especialista en Planificación Regional**

Ingeniero, Arquitecto o Economista o afín, con al menos, 10 años de experiencia en el proceso de planificación y evaluación de escenarios regionales o sectoriales y demostrada capacidad en la elaboración de modelos de análisis regional, de escenarios y tendencias.

c.- Un (01) **Especialista en Evaluación de Políticas, Planes y Programas**

Abogado, Economista ó afín, con especialización en política ambiental, y al menos 10 años de experiencia en análisis de procesos de toma de decisiones, evaluación de políticas, planes y programas del sector público.

d.- Un (01) **Especialista en Recursos Forestales y Medioambiente**

Ingeniero Forestal, Agrónomo o afín, con al menos, 10 años de experiencia en evaluación ambiental, recursos forestales, estudios de deforestación y cambios de usos de la tierra. Se evaluará conocimiento y experiencia de trabajos realizados en la zona.

e.- Un (01) **Especialista en Economía Ambiental**

Economista, Ingeniero Forestal, Agrónomo o afín, con especialidad en economía ambiental y al menos con 05 años de experiencia en estudios de valoración ambiental, y servicios ambientales. Se evaluará conocimiento y experiencia de trabajos realizados en la zona.

f.-Un (01) **Especialista en Sistemas de Información Geográfica**

Profesional especialista con experiencia en cartografía temática digital, sensores remotos, con al menos 5 años de experiencia en trabajos con sistemas de información geográfica y sensores remotos.

ANEXO 2

Criterios de Evaluación Propuestos

	<u>Puntos</u>
i) Calidad del plan de trabajo y metodología [Propuesta metodológica] [Plan de trabajo] [Sugerencias y comentarios a los Términos de Referencia]	40
ii) Calificaciones y competencia del personal clave para el trabajo	60
Total de puntos:	100

Los puntos que se asignarán a cada criterio de evaluación para las calificaciones del personal son:

Consultor Principal: **15 puntos**

Ingeniero, Arquitecto o Economista con estudios de post grado	7
Experiencia no menor a diez (15) años	6
Haber liderado equipos multidisciplinarios	2

Especialista en Planificación Regional	10 puntos
Ingeniero, Arquitecto o Economista o afín	4
Experiencia de 10 años	6

Especialista en Evaluación de Políticas, Planes y Programas	10 puntos
Abogado o Economista	4
Experiencia de 10 años	6

Especialista en Recursos Naturales y Medioambiente	09 puntos
Ingeniero Forestal o Agrónomo	4
Experiencia de 10 años	6

Especialista en Economía Ambiental	08 puntos
Ingeniero Agrícola o Ambiental o afín	4
Experiencia no menor a 10	6

Especialista en Sistemas de Información Geográfica	08 puntos
---	------------------

Total de puntos:	60
El puntaje técnico mínimo necesario para pasar la evaluación es de	70 puntos